

Dr. Francesc LLOP i BAYO
Antropòleg
963 856 652 / 636 066 978
Joan Llorenç, 62 – 10
VALÈNCIA
E- 46008 (COMUNITAT VALENCIANA)

083038@gmail.com

València, 28-09-2021

Informe sobre las características patrimoniales del reloj y las campanas de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Cartagena (Región de Murcia)

A petición de la propia parroquia, a través de la empresa Campaneros Murcianos, encargada del mantenimiento de las campanas, emitimos este informe sobre las características patrimoniales del reloj, las campanas y la megafonía de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, tras la denuncia de un particular sobre el presunto ruido producido por estas instalaciones.

Describiremos primero los elementos que constituyen la causa de la denuncia y luego reflexionaremos sobre su valor patrimonial. Un estudio completo de campanas y reloj en <http://campaners.com/php/campanar.php?numer=11258>

El reloj y su campana

En 5 de mayo de 1691 se dio licencia para edificar el Convento del Carme en el entonces llamado "Arrabal de San Roque". Las obras finalizaron en 1710. En 1836, con la desamortización, se abandonó el convento.

La parroquia, creada en 1887, se dotó de un reloj público, posiblemente el único en la parte norte de la ciudad histórica, donde el sonido de las campanas municipales (reloj del Ayuntamiento) o militares (reloj del Arsenal) serían difícilmente audibles. El 20 de diciembre de 1997 se volvió a inaugurar con el arreglo y electrificación de la campana del reloj.

El reloj fue dotado de una campana para uso exclusivo del paso del tiempo, aparentemente fundida en 1908 y refundida en el Arsenal en 1999, según la inscripción: "DOLORES MUÑOZ" / "ARSENAL DE CARTAGENA AÑO DE 1908 / REFUNDIDA 1999 / SIENDO PARROCO / D JOSE MANUEL GARCIA FERNANDEZ". Posiblemente el nombre que figura en la parte superior corresponda a la donante de la campana, que carece de otras decoraciones o inscripciones.

Existe parte de la maquinaria del reloj original, prácticamente completa, pero arrinconada, que sería de remontaje diario y tocando horas con repetición y medias con la única campana. El reloj fue sustituido en tiempos recientes por un ordenador que se encarga de la gestión de campanas y megafonía.

No hay que olvidar el interés patrimonial y simbólico de ese reloj: cuando los templos fueron saqueados y quemados en 1936, incluyendo la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, se dejó el mecanismo en funcionamiento y la campana, porque prestaba un servicio *civil* al barrio, es decir, se salvó de la destrucción porque formaba parte de la historia y del paisaje sonoro de esa parte de la ciudad. Por la inscripción del péndulo, donde pone las letras A y R que indican en qué sentido hay que girar la tuerca para que adelante o retrase, y además dice VITORIA, es más que probable que el mecanismo fuera fabricado por Murua de Vitoria (o Murua y Lecea, según el momento) hacia 1908, y que la campana original fuese de la misma fundición.

Es de lamentar la sustitución del reloj por un ordenador: los relojes mecánicos son mecanismos que cuesta mantener pero que duran un par de siglos; los ordenadores, en el mejor de los casos, a los cinco años son obsoletos y apenas llegan a los veinte años de vida útil.

Pero hay una diferencia notable: si estuviese el reloj en funcionamiento, como sería de desear, tocaría de día y de noche, sin posibilidad de impedir los toques, prestando así el mismo servicio a su comunidad que hace más de cien años; el ordenador como veremos, se puede programar.

La campana litúrgica

Los antiguos separaban muy claramente las campanas litúrgicas de las campanas del reloj. En los templos de cierta importancia las campanas del reloj estaban separadas, incluso físicamente, de las otras, y solamente servían para tocar el paso del tiempo, de día y de noche.

Hemos comentado que los templos fueron destruidos, de forma sistemática, en los últimos días de julio, tras el alzamiento militar del general Franco, en la zona llamada republicana. Sin embargo en Cartagena, por motivos que aún desconocemos, las campanas de los templos se salvaron de ser tiradas abajo para convertirlas, según decían, en munición.

Tenemos en el templo al menos una de esas campanas litúrgicas, con una breve inscripción: "SAN JOSE AÑO 1912". Habitualmente en los antiguos conventos carmelitas había una campana mayor dedicada a Nuestra Señora del Carmen, una mediana a San José y una menor a Santa Teresa. Esta campana es doblemente interesante, por un lado por haber sobrevivido a la destrucción del templo, y por otro porque su yugo de madera, incluso con recientes reparaciones, bien pudiera servir como modelo para futuros yugos de campanas de la zona.

La campana solamente se tañe con un electromazo exterior, que no impediría un posible volteo manual, y carece, a nuestro conocimiento, de badajo, lo que hace inútil tanto el volteo como el repique manual.

Parece ser que en tiempos recientes, y para atenuar el toque del reloj, las horas y las medias se realizan con esta campana, lo que supone un cambio simbólico importante: nunca fue pensada como campana de reloj y no debe seguir siéndolo. Por el contrario, para el toque de difuntos se emplean ambas campanas, lo que supone otro uso no tradicional de las mismas.

Ciertamente las tradiciones se escriben, se recrean o se modifican con la voluntad de las personas. Pero no es menos cierto que las tradiciones sirven para religar la comunidad a su templo, al repetir los mismos gestos, los mismos sonidos a lo largo de generaciones. Y una campana de 109 años (en 2021) ha visto pasar mucha gente y muchos acontecimientos por debajo de ella y a través de sus toques.

La megafonía del Ángelus

No sabemos en qué consiste la megafonía del Ángelus. Es cierto que otras instituciones de Cartagena utilizan diariamente megafonía para transmitir música militar y algunas palabras. Pero no justifica eso que un templo utilice, en tiempos actuales, y en el centro de una ciudad histórica, esos medios técnicos. Podría justificarse, y difícilmente, la megafonía en una pequeña población, en su iglesia, para transmitir la liturgia a todos los que quisieran entrar pero no pueden, con motivo de una fiesta, por ejemplo. Pero no es este caso.

El Ángelus, tradicionalmente, constituye una serie de golpes de la campana mayor, que varían según las tradiciones de sólo tres (espaciados el tiempo de un Ave Maria) a diversas series, habitualmente tres veces tres golpes y luego nueve, aunque hay muchas variantes. Así en Roma son uno, luego dos, luego tres, luego cuatro, luego cinco y luego un solo golpe más, para tocar el Ángelus. Oración que se repite tres veces al día y que nosotros recomendamos se haga a las ocho de la mañana, doce del mediodía y ocho de la tarde. Siempre y exclusivamente con la campana mayor.

Curiosamente, el mayor motivo previsible de queja, como es la megafonía repetida cada día, sólo aparece de pasada en la denuncia municipal cuando, a nuestro parecer, es la mayor fuente de *ruido* del conjunto.

¿Ruido o música?

Aquí surge la gran discusión teórica: ¿son las campanas ruido? ¿Qué es ruido? En un trabajo colectivo en el que participamos, hace algunos años, recogiendo diversos *paisajes sonoros* es decir el conjunto de sonidos generados por mecanismos tradicionales (desde el sonido producido por una aguja al coser al potente generado por una fábrica de juguetes de lata) llegamos a la conclusión que el *ruido no existe: ruido es lo que hacen los otros*. Dicho de otro modo, se convierte en ruido cuando carece de significado para el oyente. Una campana en la noche,

tocando las horas, puede servir de alivio para una persona desvelada, al saber que aún le queda algún tiempo para poder dormir, y para otro puede ser una agresión que llevada al extremo se convierte en una *intromisión por parte de la Iglesia de mi intimidad*.

En tiempos recientes se ha hecho un estudio por el Hospital Universitario de La Fe de València, analizando la posible sordera de los *Campaners de la Catedral de València*, que tocamos a un nivel próximo a los 120 dB durante unas 40 horas al año, y no se ha percibido mayor incidencia ni sordera. Sin embargo, en nuestro caso, se considera *agresión* la medida de 45 a 61 dB (cuando generalmente se supone que 65 dB es el nivel óptimo para el día).

Curiosamente no se considera el tráfico como agresión sonora, y sus sonidos, mucho menos armoniosos e imprevisibles, pueden sonar a cualquier hora del día o de la noche, sin que afecte a la población. No conocemos ningún caso que solicite que el tráfico de vehículos cese por su calle de noche, y sin embargo se exige que unas campanas que no superan los 65 dB cesen de tocar porque suponen una agresión. ¿No habrá otras causas subjetivas que justifiquen tal denuncia?

Desde un punto de vista musical, las campanas son instrumentos con cierta afinación, que producen al menos cinco notas diferentes, la prima, la tercera siempre menor, la quinta, la octava y una curiosa nota llamada *Hum* que suele ser una octava por debajo de la prima y es la resonancia que persiste, a veces muchos segundos, tras el golpe. Por tanto se debería decir que las campanas producen música de cierto volumen; en ningún caso ruido.

¿Derechos individuales o derechos colectivos?

La respuesta municipal pidiendo medidas correctoras olvida una fuente importante del Derecho: los derechos comunitarios. Y el Patrimonio es uno de ellos si no el principal. ¿Tiene derecho una persona a exigir que cese un acontecimiento sonoro que existe desde hace más de un siglo, precisamente porque ha adquirido una vivienda al lado de la fuente sonora? ¿Si estuviera al lado de una autopista, exigiría el cierre nocturno?

Otra cosa muy diferente sería que la parroquia hubiese decidido, de repente, poner un reloj que toque las horas, con o sin repetición; en este caso, el reloj es más que centenario, y si bien ha sido sustituido por un ordenador, no solo sus funciones son las mismas, sino que se puede incluso limitar el horario de toques, cosa que con el mecanismo original ni se podía ni se debía.

Por el mismo derecho que se le supone al individuo que ha realizado la denuncia, se pueden suprimir las procesiones de Semana Santa, porque interfieren al sacratísimo derecho del libre movimiento por la ciudad, o porque tambores y trompetas superan el nivel de decibelios.

La conservación de estos toques de campanas, sobre todo del reloj, son un derecho adquirido, no sólo por la parroquia sino por los vecinos, desde hace más de un siglo, un derecho comunitario que debiera estar encima de los derechos individuales.

Propuestas

En primer lugar proponemos la separación de ambas campanas: la campana del reloj debiera tocar al menos de día horas y medias. ¿Las campanas del Arsenal y del Ayuntamiento paran por la noche?.

Y todo el peso de la comunicación litúrgica debiera basarse en la pequeña campana, que debería tener tres funciones:

- Repique (muy lento, para el Ángelus), rítmico para los toques de misa diaria.
- Balanceo, lentamente y lo más alta posible, para los toques de difuntos.
- Volteo, para las fiestas

En ningún momento debería participar la campana del reloj en estos toques. Y el toque de megafonía del Ángelus debería ser sustituido por una señal de esta campana pequeña, posiblemente el habitual de 3 – 3 – 3 – 9.

Y ciertamente, ya que se dispone de una espadaña, se debería completar con dos campanas más, en la medida de lo posible afinadas en relación a la campana litúrgica existente, para hacer estos tres tipos de toques de una mayor variedad posible, dentro de las tradiciones locales, recuperadas o instituidas.

Esto es lo que tenemos que proponer. No obstante, quien tenga que decidir, decidirá, y lo hará con el mejor de los criterios.

Dr. Francesc LLOP i BAYO

Francesc LLOP i BAYO (València 1951) es doctor en antropología social y técnico jubilado de etnología de la Generalitat Valenciana. Ha dedicado toda su vida profesional a las campanas, los campaneros y los toques y en estos momentos coordina la web <http://campaners.com> posiblemente la más especializada en estos temas en toda la red. Ha realizado numerosos registros de campanas, entre ellos el Inventario de campanas de las Catedrales de España por encargo del Ministerio de Cultura. Ha hecho y ha seguido propuestas de restauración en muchísimas torres de campanas, especialmente en las catedrales de València, El Pilar de Zaragoza, Sevilla, Pamplona, Huesca, Murcia o Santiago de Compostela entre otras. En los últimos años está participando en diversos programas internacionales sobre restauración de campanas, especialmente en México.